



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00570

DEL 29 DIC 2025

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

LA SEÑORA OFICIAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA-FORPO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 002722 del 22/12/2025

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución N°002722 del 22 de diciembre del 2025, encargó a la señora Mayor SANDRA MILENA TORO VILLA, identificado con cédula de ciudadanía N°52.381.197 de Bogotá para las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el decreto N. 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025", fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación y apropiá el Presupuesto General de la Nación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la presente vigencia fiscal.

Que, el decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos", asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$312.438.235.351), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$307.162.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.276.235.351).

Que, la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes,

gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°0001 del 1 de enero de 2025, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento en los rubros gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00033 del 05 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00044 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00045 del 13 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00046 del 13 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2025, efectuó una modificación en la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00122 del 15 de abril de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00203 del 10 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00212 del 18 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00222 del 19 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00258 del 9 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00278 del 23 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00292 del 01 de agosto de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de personal para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00313 del 08 de agosto de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00349 del 08 de septiembre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00400 del 06 de octubre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00409 del 08 de octubre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00411 del 08 de octubre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00448 del 31 de octubre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00481 del 14 de noviembre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00493 del 21 de noviembre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas gastos de personal para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00500 del 28 de noviembre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00507 del 03 de diciembre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00565 del 24 de diciembre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, a través de comunicación oficial radicado N°0027 FORPO -OFPLA-302-10-29 del 29 de diciembre de 2025, dirigido a la señora Subdirectora Administrativa y Financiera; la señora Mayor Encargada de las funciones del despacho de la

Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de QUINIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$512.000.000), así:

CONTRACRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
A.05.01.02.006.009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	20	\$458.000.000
A.05.01.02.008.005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$54.000.000
	TOTAL		\$512.000.000

CRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$512.000.000
	TOTAL		\$512.000.000

Que, a través de comunicación oficial radicado N°0028 FORPO -OFPLA-302-10-29 del 29 de diciembre de 2025, el señor Jefe de la Oficina Asesora de Planeación encargado; solicito a la señora Mayor Encargada de las funciones del despacho de la Dirección del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: *"con el fin de tramitar el pago de un pasivo exigible – vigencia expirada "Contrato N. 164-3-21" (...) La anterior solicitud se fundamenta en atención a la solicitud realizada por el grupo Infraestructura con radicado Nro. 168 - FORPO – INFRAESTRUCTURA-302-10-29 autorizado por la Dirección general con fecha 26 de diciembre del 2025.*

El traslado se requiere con el fin de asignar la apropiación presupuestal y generar el CDP y poder realizar el registro para posteriormente realizar el pago con cargo al contrato de obra Nro. 164-3-2021 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SI FORMULA DE REAJUSTE".).

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°31225 del 29 de diciembre de 2025, por un valor de QUINIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$512.000.000).

Que, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General del Fondo Rotario de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2025, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos e inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025"; y sus complementarios, en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025", así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 00570 DEL 29 DIC 2025. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05	01	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 458.000.000
A	05	01	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 54.000.000
								TOTAL \$ 512.000.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 512.000.000
								TOTAL \$ 512.000.000

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución.

ARTÍCULO 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 29 DIC 2025


Mayor **SANDRA MILENA TORO VILLA**

Encargada de la Funciones del despacho de la Dirección General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto 
Revisó y aprobó: Cont. Pub. Angie Liliana Achury - Coordinadora Grupo Presupuesto 
Revisó y aprobó: Cont. Pub. Yeinner Xiomara Peña Torres - Subdirectora Administrativa y Financiera (E) 
Revisó: Víctor Alexander Numpaque Vargas - Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: Abogado Edwin Benjamín Cobrejo Figueroa - Jefe Oficina Asesora Jurídica 



Fecha (29/12/2025):

CONCEPTO							VALOR
CONTRACRÉDITO							
A	05	01	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)
A	05	01	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE
TOTAL CONTRACRÉDITO							\$ 512.000.000,00

CRÉDITO							
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
TOTAL CONTRACRÉDITO							\$ 512.000.000,00

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°0027 FORPO -OFPLA-302-10-29 del 29 de diciembre de 2025, dirigido a la señora Subdirectora Administrativa y Financiera; la señora Mayor Encargada de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de QUINIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 512.000.000), así:

CONTRACRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
A.05.01.02.006.009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	20	\$458.000.000
A.05.01.02.008.005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$54.000.000
	TOTAL		\$512.000.000

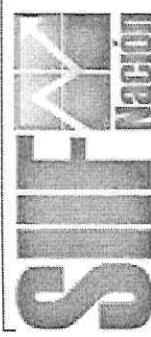
CRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$512.000.000
	TOTAL		\$512.000.000

Que, a través de comunicación oficial radicado N°0028 FORPO -OFPLA-302-10-29 del 29 de diciembre de 2025, el señor Jefe de la Oficina Asesora de Planeación encargado; solicito a la señora Mayor Encargada de las funciones del despacho de la Dirección del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "con el fin de tramitar el pago de un pasivo exigible – vigencia expirado "Contrato No. 164-3-21"(...) La anterior solicitud se fundamenta en atención a la solicitud realizada por el grupo Infraestructura con radicado Nro. 168 -FORPO – INFRAESTRUCTURA-302-10-29 autorizado por la Dirección general con fecha 26 de diciembre del 2025.

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025,

Encargada de la Funciones del despacho de la Dirección General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó. TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto.
Renisó. Contador Público Angie Liliana Achury - Coordinadora Grupo Presupuesto.
VoBo Cont. Pub. Yeinner Xiomara Peña Torres - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmartina
Unidad ó Subunidad: 15-12-01-000
Ejecutora Solicitante: FORPO-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 29/12/2025 12:00:00 p. m.

Unidad / Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:Usuario Solicitante: MHmartina
Unidad ó Subunidad: 15-12-01-000
Ejecutora Solicitante: FORPO-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 29/12/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	31225	Fecha Registro:	2025-12-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	512.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Número:	31225	Fecha Registro:	2025-12-29	Número:	Modalidad de contratación:
					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
					Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-006-009 SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Propios	20	CSF						
					Total:	458.000.000,00	0,00	458.000.000,00	458.000.000,00	0,00
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	54.000.000,00	0,00	54.000.000,00	54.000.000,00	0,00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL OFICINA ASESORA DE PLANEACION. SEGUN OFICIO 0027-FORPO-OFLA DEL 29/12/2025

Firma ResponsableANGIE LILIANA ACHURY
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 0027 – FORPO – OFPLA – 302 -10 -29

Bogotá D.C., 29 de Diciembre de 2025

Señora Contadora Pública
YEINNER XIOMARA PEÑA TORRES
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
Entidad

Asunto: solicitud traslado presupuestal

Comedidamente me permito solicitar a la señora Subdirectora, autorizar a quien corresponda la realización del traslado presupuestal por valor de QUINIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$512.000.000), con el fin de tramitar el pago de un pasivo exigible – vigencia expirada “Contrato No. 164-3-21”

Dicho recurso se encuentra disponible en el rubro A.05.01.02.006.009 – SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA). Y A.05.01.02.008.005 - SERVICIOS DE SOPORTE.

CONTRACRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
A.05.01.02.006.009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	20	\$458.000.000
A.05.01.02.008.005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$54.000.000
TOTAL			\$512.000.000

CRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$512.000.000
TOTAL			\$512.000.000



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

La anterior solicitud se fundamenta en atención a la solicitud realizada por el grupo Infraestructura con radicado Nro. 168 -FORPO – INFRAESTRUCTURA-302-10-29 autorizado por la Dirección general con fecha 26 de diciembre del 2025.

Atentamente,

Mayor **SANDRA MILENA TORO VILLA** ✓
Encargada de las funciones del despacho de la Dirección General del FORPO.

Elaboro: Victor Alexander Numpaque Vargas – funcionario Oficina Asesora de Planeación ✓
Reviso: Giovanny Muñoz Martinez – Jefe Oficina Asesora de Planeación (e) ✓



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 0028 – FORPO – OFPLA – 302 -10 -29

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

Señora Mayor
SANDRA MILENA TORO VILLA
Encargada de las funciones del despacho de la Dirección General del FORPO
jefatura.digen@forpo.gov.co
Entidad.

Asunto: justificación de traslado presupuestal

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, estudie la posibilidad de autorizar el traslado presupuestal por valor de QUINIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$512.000.000), con el fin de tramitar el pago de un pasivo exigible – vigencia expirada “Contrato No. 164-3-21”:

CONTRACRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
A.05.01.02.006.009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	20	\$458.000.000
A.05.01.02.008.005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$54.000.000
TOTAL			\$512.000.000

CRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$512.000.000
TOTAL			\$512.000.000

La anterior solicitud se fundamenta en atención a la solicitud realizada por el grupo Infraestructura con radicado Nro. 168 -FORPO – INFRAESTRUCTURA-302-10-29 autorizado por la Dirección general con fecha 26 de diciembre del 2025.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

El traslado se requiere con el fin de asignar la apropiación presupuestal y generar el CDP y poder realizar el registro para posteriormente realizar el pago con cargo al contrato de obra No. 164-3-2021 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SI FORMULA DE REAJUSTE"

Atentamente,



TSD. GIOVANNY MUÑOZ MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)

Elaboro: Victor Alexander Numpaque Vargas – funcionario Oficina Asesora de Planeación 